



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2023

Ref.: Liquidación patrimonial – ordena oficial

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00683-00

1. Reconocer al abogado Juan Carlos Rendón Pérez como apoderado judicial de la sociedad acreedora Elite International Américas S.A.S. en Liquidación Judicial, en los términos y para los fines del poder a conferido¹.

2. Téngase en cuenta para los fines pertinentes que secretaría dio cumplimiento inscribió presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas².

3. Se **requiere nuevamente** al deudor para que acredite el cumplimiento del auto de fecha 12 de agosto de 2022 y 14 de abril de 2023, esto es, el pago de los honorarios a la auxiliar de la justicia, y sufragar los gastos correspondientes para la publicación del aviso a los acreedores de que trata el numeral 2° del artículo 564 del C.G.P. Por **secretaría comuníquesele** de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022

4. En atención a la respuesta suministrada por TransUnion³, por **secretaría** ofíciase a dicha central de riesgo informando la relación de las deudas u obligaciones a cargo del deudor, relacionadas en el proceso de negociación de deudas adelantado en el Centro de Conciliación. Por **secretaría comuníquesele** de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE (2),

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 135 del 29 de agosto de 2023

¹ 065Poder

² 067IncripcionAperturaTyba

³ 070RespuestaTransUnion.pdf

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33bf277a9deeb8633565c614cbe793c2663b8280fb7ce66629209b3faa5898e5**

Documento generado en 28/08/2023 04:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>